

Fond-ICO Next Tech

Criterios adicionales para Inversión Directa en Compañías

La inversión directa de Fond-ICO Next Tech se llevará a cabo siempre en **términos de co-inversión**, para garantizar el marco de colaboración público/privada

- ✓ La mecánica de co-inversión mejora el procedimiento de selección y análisis, el seguimiento, y la desinversión, asegurando por tanto el objetivo de búsqueda de rentabilidad financiera.

Adicionalmente, Fond-ICO Next Tech **no podrá ser el mayor partícipe de la inversión**, y se exigirá por tanto que haya al menos un inversor con una participación superior.

En este sentido, **el inversor** que co-invierta junto a Fond-ICO Next Tech deberá aportar:

- ✓ Mecanismos de **desinversión** negociados el momento de la inversión.
- ✓ **Información periódica** de seguimiento (incluyendo Cuentas Anuales Auditadas), así como representación de AXIS en los órganos de gestión asociados a dicha inversión.
- ✓ **Informes de valoración** semestral a entregar al Asesor del Comité de Inversiones

El importe de inversión de referencia de Fond-ICO Next Tech en las inversiones directas o co-inversiones será de entre **5 y 20 millones de euros**¹.

¹ Excepcionalmente, se podrán considerar inversiones en importes inferiores o superiores a los anteriormente establecidos en empresas cuya actividad esté básicamente soportada en el desarrollo de tecnologías significativas en sectores en los que la transferencia de tecnología tiene un peso específico decisivo